

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

12846 *Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de julio de 2017, en la Fiscalía Provincial de Sevilla.*

Por Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se anunció convocatoria para proveer por el sistema de libre designación puesto de trabajo en la oficina Fiscal de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en el ejercicio de las atribuciones que están conferidas en el artículo 7 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal acuerda:

Primero.

Resolver el procedimiento de libre designación adjudicando a doña Consuelo M.^a Cruz Cabrera, con D.N.I. 28695401A, el puesto código 13279110. Secretaría Personal Fiscal Jefe, Oficina Fiscal, Fiscalía Provincial de Sevilla.

Segundo.

La toma de posesión no se producirá hasta la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal de Sevilla cuya fecha se determinará por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.